

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **YULI TATIANA ARIAS LOPEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020015625 del 26/03/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020032888 de 14/04/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 24/04/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 30/04/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



AVISO


RAD:S2020032888
 Fecha: 2020-04-14 12:20:33
 Código Dep:



Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destino: YULI TATIANA ARIAS LOPEZ
 Asunto: Solicitud de apoyo alimentarios
 Fol: Anexos: 1

Código 12330

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2020


RAD:S2020032888
 Fecha: 2020-04-14 12:20:33
 Código Dep:



Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME SUMA
 Destino: DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO
 Asunto: Solicitud de apoyo alimentarios
 Fol: Anexos:

Señora
YULI TATIANA ARIAS LOPEZ
 Cédula de Ciudadanía No.1023012803
 Calle 68D Sur No. 6C-11
 Barrio: El Nevado Usme
 Telefono: 301-7751175
 Código Postal 110541
 Bogotá

Referencia: Respuesta a requerimiento E2020015625 y RQ 606892020 del 26/03/020

Apreciada señora **YULI TATIANA ARIAS LOPEZ:**

En respuesta a su petición, presentada ante la Subdirección Local Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que se realizaron los tramites administrativos correspondientes a su solicitud y verificación de información.

Igualmente, nos estaremos comunicando telefónicamente para informarle el proceso a seguir y suministrarle la información pertinente; la semana que corresponde entre el 13 de Abril y 17 Abril, dando cumplimiento a las medidas solicitadas por la proceso epidemiológico del COVID19, acatando los protocolos de la localidad.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
SUBDIRECTORA PARA LA INTEGRACION SOCIAL USME SUMAPAZ

C.C Defensoria Centro Zonal usme Calle 72 Sur N° 12-13 Barrio Barranquillita
 Elaboró: Leidy Acencion Ojeda Solorzano Profesional local Proyecto 1098 Bogota te Nutre
 Revisó: Carlos Martin Mendoza Parada. Apoyo Jurídico. SDIS Usme-Sumapaz.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Oh
22